

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
RAD. 680014003013-2021-00239-00

Al despacho del señor Juez para proveer hoy.
BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE 17 de 2021



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

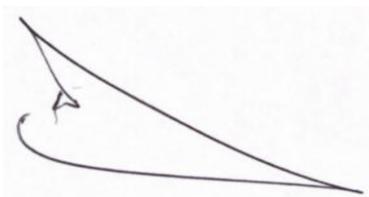
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ATENDIENDO a que la Policía Nacional ha inmovilizado el vehículo de placas **IPU-360**, informando que el mismo queda a disposición del Juzgado y por cuenta del presente proceso ejecutivo prendario en las instalaciones del TERMINAL DE TRANSPORTE de Ocaña (N.S.), el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR LA PRÁCTICA DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO del vehículo automotor (Automóvil) de placas **IPU-360**, Chasis No. 8LGJE5529GE024026, motor No. G4GCFW006495, marca KIA, clase de vehículo CAMIONETA, tipo de servicio PARTICULAR, modelo 2016, de propiedad del señor BELISARIO ADARME JAIMES identificado con C.C. 91.289.960, para la cual se comisiona con amplias facultades para fijar fecha y hora para la práctica de la diligencia, nombrar secuestre, fijarle honorarios, resolver las oposiciones que se presenten en la misma, al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL REPARTO DE OCAÑA, a quien se le libraré el despacho comisorio con los insertos del caso, facultándolo para subcomisionar si a ello hubiere lugar.

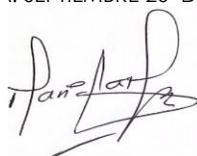
NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha se libró el Despacho comisorio No. 28 al SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL -REPARTO- DE OCAÑA (NORTE DE SANTANDER).

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: SEPTIEMBRE 20 DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO NO. 028

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA,**

AL SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL -REPARTO- DE OCAÑA (N. DE SDER.)

COMUNICA:

Que dentro del proceso EJECUTIVO PRENDARIO No. 680014003013-2021-00239-00 adelantado por BANCO DAVIVIENDA S.A., identificado con NIT. 860.034.313-7, email, lcpinto@davivienda.com – notificacionesjudiciales@davivienda.com, quien actúa por intermedio de apoderado judicial Dra. LUZ MILENA ORTIZ MORENO, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.556.845, T.P. No. 234.235, email: Lortiz@cobranzasbeta.com.co, contra BELISARIO ADARME JAIMES, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.289.960, email: afarmaceuticasas@gmail.com – belisarioadarme@hotmail.com se dispuso librar el presente comisorio para que se obre de conformidad con el auto que a continuación se transcribe:

“(…)ATENDIENDO a que la Policía Nacional ha inmovilizado el vehículo de placas **IPU-360**, informando que el mismo queda a disposición del Juzgado y por cuenta del presente proceso ejecutivo prendario en las instalaciones del TERMINAL DE TRANSPORTE de Ocaña (N.S.), el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, **RESUELVE: PRIMERO.** ORDENAR LA PRÁCTICA DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO del vehículo automotor (Automóvil) de placas **IPU-360**, Chasis No. 8LGJE5529GE024026, motor No. G4GCFW006495, marca KIA, clase de vehículo CAMIONETA, tipo de servicio PARTICULAR, modelo 2016, de propiedad del señor BELISARIO ADARME JAIMES identificado con C.C. 91.289.960, para la cual se comisiona con amplias facultades para fijar fecha y hora para la práctica de la diligencia, nombrar secuestre, fijarle honorarios, resolver las oposiciones que se presenten en la misma, al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL REPARTO DE OCAÑA, a quien se le libraré el despacho comisorio con los insertos del caso, facultándolo para subcomisionar si a ello hubiere lugar.--**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.—fdo. WILSON FARFAN JOYA.—JUEZ”.**

Se adjunta historial del vehículo a secuestrar.

Con el fin ya indicado se libra el presente exhorto en Bucaramanga, a diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariela Hernández Briceño', with a stylized flourish at the end.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA